

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 040-2021-CTVC/ANCASH

Ancash, 25 de marzo de 2021.

Señor:

Florencio Pampa Rocha

Jefe de la Unidad Territorial Ancash 1

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ancash.-

Asunto: Remito ALERTA tres (03) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 174-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 175-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 176-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 174-2021-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:		24/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MACUYAMA CHOTA LEILA KAREN	3. NÚMERO-DNI:		41569827
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE ACOPAMPA	5. CARGO:		PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA:	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH	8. PROVINCIA:		CARHUAZ
9. DISTRITO:		ACOPAMPA	10. CCPP/DIRECCIÓN:		ACOPAMPA
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		I.E.I N° 250
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		75	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS		01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se recogió información de la Institución Educativa (IE) N° 250, del nivel inicial, con código modular 0523159 entrevistándose a la directora, Prof. Katy Milagros Mejía Huerta, quien brindó la información solicitada, evidenciando el siguiente punto crítico:

1. EL CAE NO HA INICIADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN/ DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:

En la entrevista telefónica con la directora indicó, aún no se programa la distribución de los alimentos a los padres de familia, por tener planificado la entrega de los textos escolares y alimentos en una sola fecha, hasta el momento la UGEL no está enviando los textos escolares, retrasando la distribución de alimentos.

Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).

Según **Contrato N° 0004-2021-CC-ANCASH 6/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 08/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos de 15/03/2021 al 16/04/2021.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

- 1.- Copia de Ficha de Atención A-003-2021-ANC-Q (01 folio).



Maritza Mallqui Aguilar
MARITZA MALLQUI AGUILAR
 Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
 Unidad de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-003-2021-ANC-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X)		2.FECHA de REGISTRO: 24 / 03 / 21 /	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Leila Karen Macuyama Chota		4. Documento-DNI: 41569827	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 18/11/1982	
7. Es Usuario(a)?:		SI ()Fecha Afiliación / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:		-----		10. Teléf. Personal: 921228894	
11. Institución/Cargo:		Comité Local - Presidenta		12. Teléf. Institucional: -----	
13. Departamento:		Ancash		14. Provincia: Carhuaz	
15. Distrito:		Acopampa		16. CCPP/Dirección: Acopampa	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 24 / 03 / 21 /	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Ancash		19. Provincia: Carhuaz	
20. Distrito:		Acopampa		21. CCPP/Dirección: Acopampa	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La Sra. Leila Macuyama, presidenta del Comité Local del distrito de Acopampa se comunicó telefónicamente con la directora de la I.E. N° 250, del nivel inicial con código modular 0523159, para consultar respecto a la entrega de los alimentos a los alumnos/as matriculados, quién le informó que a la fecha no se ha programado la distribución por encontrarse en espera de los textos escolares entregados por el MINEDU para alumnos/as de esta I.E. Quien informó que tenía planificado la entrega de los textos escolares y alimentos en una sola fecha, hasta el momento la UGEL no está enviando los textos escolares, retrasando la distribución de alimentos. Lo cual perjudica la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).					
23.TIPO d ATENCIÓN:				24.TOTAL FOLIOS: 01	
25.Dctos. ADJUNTOS:				Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros () -	
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____			NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____		